

Minuta de Declaración N° 69

VISTO:

La nota presentada por "Donar Esperanza" por la que solicitan declarar de interés público la campaña "**Una Juventud solidaria busca una familia donante**", y

CONSIDERANDO:

Que la O.N.G. "Donar Esperanza" está integrada por alumnos del E.G.B. y Polimodal, Centro de Estudiantes de Veterinaria Esperanza, Centro de Estudiantes de Ciencias Agrarias, Ctro. De Ex. Combatientes de Malvinas Esperanza, familiares de Donantes, pacientes en lista de espera y personas trasplantadas.

Que la Ley N° 10.784 declara al mes de Noviembre mes de la Donación.

Que se proponen actividades por parte de esta O.N.G en el ámbito escolar para inspirar la toma de conciencia acerca de la presente problemática.

Que las listas de pacientes que esperan un trasplante diariamente se ven incrementadas, pese a que la cantidad de ablaciones y trasplantes han aumentado notoriamente.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 69

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal la Campaña "Una juventud solidaria busca una familia donante", promovida por DONAR Esperanza.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 18 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.